

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24037 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 000989/2015 Voluntario, de la deudora Concursada JOYAS VIVENDY, S.L., con CIF número B96258199, con domicilio en la Calle Cooperativa San Fernando, número 22, bajo, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de marzo de 2017.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A170027359-1